



INFORME TÉCNICO PUNTUACIONES JUICIO DE VALOR

EXPEDIENTE 11/2024. CONTRATO DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y GAS NATURAL PARA EL PALACIO DE FERIAS Y CONGRESOS DE MÁLAGA (FYCMA).

VALORACIÓN SOBRE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

El presente informe se redacta con el objeto de presentar a la Mesa de Contratación una propuesta de valoración de la documentación técnica presentada por las empresas licitadoras al procedimiento para la contratación del suministro de energía eléctrica y gas natural para el Palacio de Ferias y Congresos de Málaga (FYCMA).

Las empresas que han presentado oferta al procedimiento de referencia son las siguientes:

LOTE 1

- Endesa Energía S.A.U.
- Iberdrola Clientes S.A.U.

LOTE 2

- Endesa Energía S.A.U.

Para la realización del presente informe propuesta se ha dispuesto de los siguientes datos de partida:

- 1) Documentación presentada por los licitadores en el sobre relativo a “Documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuya valoración dependa de un juicio de valor”.
- 2) Los Pliegos de Cláusulas administrativas particulares y de prescripciones Técnicas, objeto del concurso.

Se procede al análisis y valoración de las propuestas presentadas por las empresas citadas anteriormente:

LOTE 1 - Suministro energía eléctrica

CRITERIO Nº1. Propuesta técnico comercial (14 puntos)

En este apartado se valorará la propuesta técnico-comercial ofertada objeto del presente pliego. Específicamente, se realizará la evaluación de los siguientes aspectos:

- a) Servicios de atención y resolución de incidencias: métodos de acceso, gestor de servicio, disponibilidad y tiempos de respuesta. (4 puntos)
- b) Facilidad y calidad de la información disponible a través de los servicios de información on-line habituales (facturas, curvas, etc.). (3 puntos)



- c) Capacidad y calidad de los servicios online y tiempo real habilitados específicamente para FYCMA (teleacceso a las medidas de contador registrador, avisos SMS, alarmas, bajo coseno de phi, exceso de potencia consumida, etc.). (3 puntos)
- d) Soporte técnico al cliente durante el contrato (dudas, estudios y/o análisis de medidas de eficiencia sin cargo, propuestas de evolución y mejora). (3 puntos)
- e) Propuestas de equipamiento que redunde en mejora de la eficiencia y/o disminución de consumo con cargos justificados. (1 punto)

Documentación: Los licitadores deberán presentar una memoria técnica según lo indicado anteriormente.

- **ENDESA ENERGÍA S.A.U. (10,5 puntos)**

Presenta una descripción técnica general y documentos de detalle de propuestas concretas. Identifica la empresa y las personas de referencia. Teléfono 24 hrs de soporte general y correo. Datos para localización del gestor del contrato. Soporte comercial y técnico desde Málaga.

Dispone una WEB para clientes, de la que incluyen un manual de uso. Esta WEB parece completa.

Endesa dispone de la plataforma de monitorización SGE que permite la obtención diaria de datos o más rápida. Incluye documento de uso. Dispone de otras posibilidades de simulación y comparativa. No requiere de equipos adicionales a los ya instalados.

No se incluye ninguna propuesta concreta a nivel de equipamiento.

- **IBERDROLA CLIENTES S.A.U. (6 puntos)**

Iberdrola presenta una hoja resumen donde asevera su cumplimiento de requisitos, aunque en muchos casos no hay información del nivel de detalle solicitado o aportado por otras propuestas, excepto en el caso de la WEB de clientes.

No aporta datos de accesos, soporte o gestores

No se incluye ninguna propuesta concreta a nivel de equipamiento.

CRITERIO N°2. Mejoras sin cargo (6 puntos)

Se tendrán en cuenta las mejoras ofertadas por los licitadores que a juicio de FYCMA supongan un mayor valor añadido al contrato objeto del presente pliego. El criterio general de valoración será el ahorro de coste directo generado y/o el ahorro esperado tras la



aplicación de la mejora. En el caso de las colaboraciones, su impacto comercial. Específicamente, se realizará la evaluación de los siguientes aspectos:

- a) Instalación de equipamiento que redunde en mejora de la eficiencia y/o disminución de consumo sin cargos adicionales (tanto en gas como en electricidad). (2 puntos)
- b) Mantenimiento de centros de transformación y/u otro equipamiento sin cargo. (2 puntos)
- c) Compromiso de colaboración con presencia, aportaciones materiales y/o patrocinio en los eventos realizados en FYCMA en materias relacionadas con la energía. (2 puntos)

Documentación: las licitadoras deberán presentar declaración responsable indicando las mejoras señaladas en el presente criterio.

- ENDESA ENERGÍA S.A.U. (2 puntos)

Endesa presenta varias propuestas, alguna de las cuales corresponden a valoraciones del criterio 1. Entre las que corresponden a este criterio, destaca el compromiso de mantenimiento de los centros de transformación.

- IBERDROLA CLIENTES S.A.U. (0 puntos)

No presenta propuestas.

Resumen de puntuaciones obtenidas

CRITERIOS DE ADJUDICACION CUYA VALORACION DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR (20 puntos)	ENDESA	IBERDROLA
CRITERIO Nº1. Propuesta técnico comercial (14 puntos)	10,5	6
CRITERIO Nº2. Mejoras sin cargo (6 puntos)	2	0
TOTAL PUNTUACIÓN	12,5	6



LOTE 2 - Suministro gas natural

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR (A INCLUIR EN EL SOBRE/ARCHIVO ELECTRÓNICO N°2)20 PUNTOS

CRITERIO N°1. Propuesta técnico comercial (14 puntos)

En este apartado se valorará la propuesta técnico-comercial ofertada objeto del presente pliego. Específicamente, se realizará la evaluación de los siguientes aspectos:

- a) Servicios de atención y resolución de incidencias: Métodos de acceso, Gestor de servicio, disponibilidad y tiempos de respuesta. (4 puntos)
- b) Facilidad y calidad de la información disponible a través de los servicios de información on-line habituales (facturas, curvas, etc.). (3 puntos)
- c) Capacidad y calidad de los servicios online y tiempo real habilitados específicamente para FYCMA (teleacceso a las medidas de contador registrador, avisos SMS, alarmas, etc.). (3 puntos)
- d) Soporte técnico al cliente durante el contrato (dudas, estudios y/o análisis de medidas de eficiencia sin cargo, propuestas de evolución y mejora). (3 puntos)
- e) Propuestas de equipamiento que redunde en mejora de la eficiencia y/o disminución de consumo con cargos justificados. (1 punto)

Documentación: Los licitadores deberán presentar una memoria técnica según lo indicado anteriormente.

- ENDESA ENERGÍA S.A.U. (12 puntos)

Endesa presenta documentación exponiendo los mecanismos de contacto, incluyendo el gestor personal, así como capacidades de su web de clientes y de la específica para gestión energética. También incluye servicios de asesoramiento técnico y energético.

CRITERIO N°2. Mejoras sin cargo (6 puntos)

Se tendrán en cuenta las mejoras ofertadas por los licitadores que a juicio de FYCMA supongan un mayor valor añadido. El criterio general de valoración será el ahorro de coste directo generado y/o el ahorro esperado tras la aplicación de la mejora. En el caso de las



colaboraciones, su impacto comercial. Específicamente, se realizará la evaluación de los siguientes aspectos:

- a) Instalación de equipamiento que redunde en mejora de la eficiencia y/o disminución de consumo sin cargos adicionales (tanto en gas como en electricidad). (2 puntos)
- b) Mantenimiento de punto de acceso a gas, sistema automático de corte, y otro equipamiento sin cargo. (2 puntos)
- c) Compromiso de colaboración con presencia, aportaciones materiales y/o patrocinio en los eventos realizados en FYCMA en materias relacionadas con la energía. (2 puntos)

Documentación: las licitadoras deberán presentar declaración responsable indicando las mejoras señaladas en el presente criterio.

- ENDESA ENERGÍA S.A.U. (0 puntos)

Endesa presenta propuestas cuya valoración corresponde realmente al criterio 1, y se han valorado en ese criterio.

Resumen de puntuaciones obtenidas

CRITERIOS DE ADJUDICACION CUYA VALORACION DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR (20 puntos)	ENDESA
CRITERIO Nº1. Propuesta técnico comercial (14 puntos)	12
CRITERIO Nº2. Mejoras sin cargo (6 puntos)	0
TOTAL PUNTUACIÓN	12

Se eleva a la Mesa de Contratación el presente informe.

En Málaga a 11 de julio de 2024

Manuel Aguirre
Director de Instalaciones y NNTT